

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO TOLIMA

Veinticinco (25) de noviembre de dos Mil veintidós (2.022)

Ref. Ejecutivo Rad. 2019-00118-00
Demandante. Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado. Dr. Carlos Arnulfo Sanchez Campo.
Demandado. Neison Rubio Mejía.

Teniendo en cuenta que el termino de suspensión solicitado por el apoderado Judicial de la parte actora dentro de este proceso, se encuentra vencido, este Estrado Judicial ordena REANUDAR las presentes diligencias a fin de continuar con los tramites respetivos conforme a lo normado por el artículo 163 del Código General del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


CARLOS ANDRES BOCANEGRA BAEZ